

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 5.801/2016 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio núm. 5.801, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de 24 de noviembre de 2016, consistente en la omisión de dicho anuncio, procedemos a su inclusión íntegra.

“ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Cementerio y Fotocopiadora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.conquista.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista a 22 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Funestado Santiago”.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.